

**VISTO:**

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Establécese a partir del día 1º de mayo de 2021, para el agente Alan Adrián MARTINS, Legajo N° 29401/8, quién presta servicios en la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 2º.-**

Déjase sin efecto a partir del día 1º de mayo de 2021, la inclusión de la agente Paula Analía WALTER, Legajo N° 21168/4, en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", dispuesta por Decreto N° 95/2021.-

**Artículo 3º.-**

Establécese a partir del día 1º de mayo de 2021, para la agente Paula Analía WALTER, Legajo N° 21168/4, quién presta servicios en la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 4º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 09/06/2021 10:45:03hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo  
Intendente de LAMBARÉ  
Municipio de LAMBARÉ

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 09/06/2021 11:34:54hs

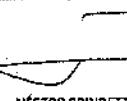
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damión  
Fecha: 24/03/2021 12:00:49hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de LAMBARÉ

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 25/06/2021 10:04:33hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

